



VALPARAÍSO, 06 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN N° 1182

La Cámara de Diputados, en sesión 61° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El desarrollo de la ciudad requiere la instalación de equipamiento turístico, educativo, deportivo, de salud y esparcimiento.

En la comuna de Tomé se ha dificultado la ejecución de este tipo de obras en beneficio de la comunidad por el régimen de propiedad en el que se encuentran sujetos los bienes inmuebles que, por sus características y beneficiarios, deben de ser utilizados para estos fines.

Desafortunadamente, estos bienes son de propiedad privada o de la empresa estatal EFE, lo que ha imposibilitado que las personas tengan acceso al equipamiento necesario para mejorar su calidad de vida.

Teniendo en cuenta que, el artículo 19 número 24 de la Constitución Política de la República consagra la función social de la propiedad, disponiendo que la ley puede establecer limitaciones y obligaciones que deriven de esta función, la que comprende cuanto exijan los intereses generales de la Nación, la seguridad nacional, la utilidad y la salubridad públicas y la conservación del patrimonio ambiental. Este proyecto de ley tiene el objetivo de sentar las bases para la expropiación y con ello, avanzar en los distintos proyectos tan anhelados por la comunidad tomequina que no han podido concretarse debido a la propiedad de los bienes.

Tal es el caso de la localidad de Menque, una localidad rural que se encuentra ubicada a unos 17 kilómetros al norte del área urbana de la comuna de Tomé, y que se encuentra emplazada en un sector eminentemente forestal.

En este centro poblado no existen inmuebles fiscales ni



de dominio municipal, por ello el escaso equipamiento con que cuentan sus habitantes (una escuela básica y una posta) se encuentran en inmuebles de propiedad privada, lo que ha dificultado la inversión pública para mejorar sus condiciones. Por el mismo motivo, no ha sido posible dotar a sus habitantes de áreas verdes y otros espacios para el esparcimiento y la práctica del deporte.

Así como el caso de Menque existen otras necesidades de equipamiento en la comuna tales como:

-El Mejoramiento del Borde Costero Bellavista-Quichiuto y urbanización de terrenos para construcción de viviendas para pescadores artesanales de la Caleta Quichiuto.

-La Escuela Básica F-426 de Cocholgüe que fue diseñada como una solución transitoria debido a la catástrofe provocada por el terremoto y tsunami del año 2010, y que, por falta de acuerdo con los propietarios, la localidad podría quedar sin escuela o sin el mejoramiento de sus condiciones de infraestructura.

-El Parque comunal en la comuna de Rafael, lugar en el que se quiere instalar un relleno sanitario evaluado hace más de 20 años. Considerando que es un bosque importante, pues constituye una zona transición entre el bosque mediterráneo del norte y el bosque valdiviano del sur del país, por lo que su conservación contribuye a la adaptabilidad de las especies en un contexto de cambio climático.

-Los Morros de Coliumo que se consideran la belleza natural de la comuna y que lamentablemente se enfrenta a la urbanización desmedida y densificada.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República hacer presente la urgencia en la discusión del proyecto de ley que declara de utilidad pública los inmuebles que indica, ubicados en la comuna de Tomé, Región de Biobío. (Boletín 16582-14).

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados